



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

FACULTAD DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES

Av. Miraflores s/n – Ciudad Universitaria Teléfono: (51)(52) 583000 2127 – 2128

Email: Fech@unjbg.edu.pe

Tacna - Peru

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 5190-2021-FECH/UNJBG

Tacna, 10 diciembre del 2021

VISTOS:

El Oficio N° 117-2021-ESHI-FECH, Oficio Circular N° 069-2021-SAA/FEHC/UNJBG y los acuerdos de la Sesión Virtual de Consejo de Facultad realizado el 10 de diciembre del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, norma el Procedimiento y requisitos para el otorgamiento del bachillerato automático;

Que, estando conforme al expediente presentado por la ESHI mediante Oficio N° 117-2021-ESHI-FECH;

Que, de conformidad con el Art. 67 de la Ley Universitaria N° 30220, Art. 163 Inciso h) del Estatuto de la Universidad y en uso de las atribuciones de que está investido el Decano de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades y lo aprobado en la Sesión Virtual del Consejo de Facultad realizado el 10 de diciembre del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Historia**, a la egresada **LISBETH ALEXANDRA VILCA QUILLE**, Código 2016-179014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Elevar al Consejo Universitario para conferir el Grado Académico de conformidad con el Art. 148 Inciso j) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Martin Pedro Llapa Medina
DECANO



Dr. Ernesto Piuo Nina
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO

Distrib.: VIAC-ESHI-Interesada-RAC